



SRC

CIRCULAR EXTERNA N° 054

Bogotá D.C., 18 de junio de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO : RESOLUCION 1225 DE 2002 DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, expidió la Resolución 1225 del 12 de junio de 2002, mediante la cual suspende la expedición de permisos o documentos con requisitos fitosanitarios para importación de manzanas, peras, duraznos y nectarines provenientes de Chile, hasta por un termino de 3 meses calendario.

El artículo 3 de la misma señala, que los documentos fitosanitarios expedidos o que se encuentren en trámite y radicados con anterioridad a la expedición de la presente Resolución solo podrán ser utilizados hasta el 15 de junio de 2002.

La presente Resolución rige a partir del 15 de junio de 2002, fecha en que se publicó en el Diario Oficial No. 44834

Cordialmente,

(Original firmado)

ROBERTO BOSSA

Director General de Comercio Exterior

Anexo: Resolución (2folios)

mincomex.gov.co
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia